



Factura: 001-002-000101577

**COPIA**  
NOTARIA QUINTA



20182301005P08926



NOTARIO(A) SUPLENTE DIMA YESENIA SANCHEZ TANDAZO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO

6

Escritura N°:		20182301005P08926					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (8:58)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JATIVA GUAPUCAL EDILMA VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712974946	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	REYES BASTIDAS OLGUER GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713184198	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEDEÑO ZAMBRANO DICHO ABIGAIL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710548324	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS		SANTO DOMINGO			SANTO DOMINGO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		300.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE DIMA YESENIA SANCHEZ TANDAZO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

AP: 0P23-CJ-2858-2018-UPTH



Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO

# NOTARIA QUINTA

DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



*Ab. Carlos Vivanco Rojas*  
*Notario Quinto del Cantón*  
*Santo Domingo*

2018	23	01	005	P08926
------	----	----	-----	--------

## ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACION

OTORGA: EDILMA VICTORIA JATIVA GUAPUCAL Y OLGUER  
GEOVANNY REYES BASTIDAS  
A FAVOR: DIDIMO ABIGAIL CEDEÑO ZAMBRANO  
CUANTÍA: U.S.D. \$ 300.00  
DI: 2 COPIAS

Matrizadora: Jazmín García

XX

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy **VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, Abogada Dima Yesenia Sánchez Tandazo, Notaria Suplente de la Notaria Quinta de este Cantón, mediante Acción de Personal número DP23-CJ-2858-2018-UPTH, de fecha catorce de diciembre dos mil dieciocho, emitido por el Consejo de la Judicatura; comparecen con plena capacidad,

Email: [notaria5tasd@hotmail.com](mailto:notaria5tasd@hotmail.com)

Direc: Av. Quito y Tulcán Edif. Hidalgo Ordóñez. Teléfono: 2743 160  
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR

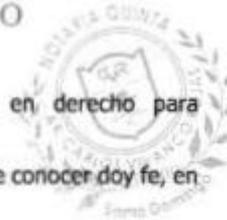
✓



libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte los cónyuges señores **EDILMA VICTORIA JATIVA GUAPUCAL Y OLGUER GEOVANNY REYES BASTIDAS**, casados entre sí, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de cuarenta y cuatro años de edad, ambos, de ocupación y/o profesión estudiante y contador bachiller, en su orden, domiciliados en la Cooperativa de vivienda 9 de Diciembre de esta ciudad de Santo Domingo, teléfono cero nueve nueve siete cinco cero cuatro uno tres cuatro, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte el señor **DIDIMO ABIGAIL CEDEÑO ZAMBRANO**, por sus propios derechos, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado pero haciendo uso de la disolución de la sociedad conyugal, conforme documento adjunto, de cincuenta y cuatro años de edad, de ocupación y/o profesión Empresario, con domicilio en la Urbanización Vista Hermosa, de este Cantón Santo Domingo, teléfono cero nueve nueve uno tres seis seis cinco seis seis, en calidad de

**CVR**Carlos Vivanco Rojas  
**NOTARIO**

## NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



CESIONARIO. Los comparecientes hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:**

Sírvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de CEDENTES los cónyuges señores EDILMA VICTORIA JATIVA GUAPUCAL y OLGUER GEOVANNY REYES BASTIDAS, casados

Email: notaria5tasd@hotmail.com

Dirig: Av. Quitó y Tulcán Edif. Hidalgo Ordóñez Teléfono: 2743 160  
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR



entre sí, por sus propios y personales derechos y; por otra parte, el señor **CEDEÑO ZAMBRANO DIDIMO ABIGAIL**, por sus propios derechos, en su condición de CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, todos plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**

✓ **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el dos de mayo del dos mil tres, ante el Notario Segundo del cantón Santo Domingo, Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo el diecisiete de noviembre del dos mil tres; se procedió a constituir la compañía **CEDEÑO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**

<b>SOCIO</b>	<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>% DE PARTICIPACIONES</b>
DELGADO CHIPRE GALO EDDY	200,00	20	20 %
JATIVA GUAPUCAL EDILMA VICTORIA	300,00	30	30 %
CEDEÑO ZAMBRANO DIDIMO ABIGAIL	500,00	50	50 %
<b>TOTAL</b>	<b>1.000,00</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

b) Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de mayo del dos mil dieciocho ante el Notario Quinto del cantón Santo

## NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Domingo, Ab. Carlos Vivanco Rojas, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de mayo del dos mil dieciocho, los cónyuges señores **DELGADO CHIPRE GALO EDDY y ROMERO SANTILLAN PILAR ALEXANDRA**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos CEDEN la totalidad de sus participaciones, es decir veinte participaciones a favor del Cesionario señor **CEDEÑO ZAMBRANO DIDIMO ABIGAIL**, quedando el capital social a la fecha de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	% DE PARTICIPACIONES
JATIVA GUAPUCAL EDILMA VICTORIA	300,00	30	30 %
CEDEÑO ZAMBRANO DIDIMO ABIGAIL	700,00	70	70 %
<b>TOTAL</b>	<b>1.000,00</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

c) La Junta General Universal Extraordinaria Universal de Socios celebrada el dieciocho de noviembre del dos mil cuatro, autoriza a la señora EDILMA VICTORIA JATIVA GUAPUCAL a ceder la totalidad de sus participaciones, es decir treinta participaciones a favor del Cesionario señor CEDEÑO ZAMBRANO DIDIMO ABIGAIL.

**TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** En consecuencia, y debidamente autorizados por la Junta General de Socios, los cónyuges señores **EDILMA VICTORIA JATIVA GUAPUCAL y OLGUER GEOVANNY REYES BASTIDAS**,

Email: [notaria5tasd@hotmail.com](mailto:notaria5tasd@hotmail.com)

casados entre sí, por sus propios y personales derechos **CEDEN TREINTA PARTICIPACIONES** que poseen en el capital de la compañía a favor del señor CEDEÑO ZAMBRANO DIDIMO ABIGAIL. Quedando el capital de la sociedad integrado de la siguiente manera:

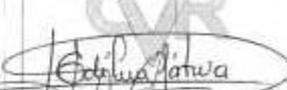
SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	% DE PARTICIPACIONES
CEDEÑO ZAMBRANO DIDIMO ABIGAIL	1.000,00	100	100 %
<b>TOTAL</b>	<b>1.000,00</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

**CUARTA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta del Cesionario. **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía se establece en la suma de TRESCIENTOS DOLARES **SEXTA.- ACEPTACION.-** Los contratantes cada uno por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta que, queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Thais Batule Mujin, en libre ejercicio profesional con Mat. Veintitrés guion dos mil quince guion cincuenta, del Foro de Abogados del Consejo de la

# NOTARIA QUINTA

## DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Judicatura. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria Suplente a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

  
**EDILMA VICTORIA JATIVA GUAPUCAL**  
Céd. Nro. 171297494-6

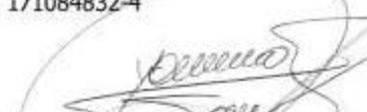
  
Huella Digital

  
**OLGUER GEOVANNY REYES BASTIDAS**  
Céd. Nro. 171318419-8

  
Huella Digital

  
**DIDIMO ABIGAIL CEDENO ZAMBRANO**  
Céd. Nro. 171084832-4

  
Huella Digital

  
**Ab. Dima Yesenia Sánchez Tandazo**  
**NOTARIA SUPLENTE DE LA NOTARIA**  
**QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

Email: [notaria5tasd@hotmail.com](mailto:notaria5tasd@hotmail.com)

Direc: Av. Quito y Tulcán Edif. Hidalgo Ordóñez Teléfono: 2743 160  
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR

**CEDEÑO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**

Santo Domingo, 23 de noviembre del 2018



**CEDEÑO ZAMBRANO DIDIMO ABIGAIL**, Gerente General y como tal representante legal de la compañía **CEDEÑO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, por medio de la presente **CERTIFICO** que:

La Junta General Universal Extraordinaria Universal de Socios celebrada el 18 de noviembre del 2004, autorizó a la señora **EDILMA VICTORIA JATIVA GUAPUCAL** a ceder la totalidad de sus participaciones, es decir 30 participaciones a favor del Cesionario señor **CEDEÑO ZAMBRANO DIDIMO ABIGAIL**.

El presente certificado se extiende de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente:

Sr. Didimo Abigail Cedeño Zambrano  
Gerente de CEDEÑO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA

001706



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
LA COMPANIA CEDEÑO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.  
CORRESPONDIENTE AL 18 de Noviembre DEL DOS MIL  
CUATRO.

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, hoy día 18 de Noviembre del dos mil cuatro a las 17:00, en el domicilio de la compañía Cedeño Construcciones Cia Ltda. ubicada en el Calle Río Galia y Río Saloya de este cantón Santo Domingo de los Colorados, se reúnen los señores EDILMA VICTORIA JATIVA GUAPUCAL GALO EDDY DELGADO CHIPRE Y DIDIMO ABIGAIL CEDEÑO ZAMBRANO socios de la compañía, bajo la presidencia de la señora EDILMA VICTORIA JATIVA GUAPUCAL, actuando como secretario el Gerente señor Didimo Abigail Cedeño Zambrano y por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía los socios por unanimidad acuerdan celebrar la presente sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver lo siguiente: Como único punto la transferencia de participaciones. Presidencia declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el único punto a tratarse. El señor GALO EDDY DELGADO CHIPRE solicita la palabra y expresa su voluntad y necesidad de vender sus (20) VEINTE participaciones que mantiene en esta Compañía a favor del señor DIDIMO ABIGAIL CEDEÑO ZAMBRANO. Pide la palabra la socia EDILMA VICTORIA JATIVA GUAPUCAL, quien en la misma forma manifiesta que es su voluntad el vender las (30) TREINTA participaciones que mantiene en esta compañía a favor del señor DIDIMO ABIGAIL CEDEÑO ZAMBRANO; los socios deliberan sobre las expresiones y manifiestos de cada uno y, luego de la debida deliberación del asunto por unanimidad del capital social de la Compañía, la Junta General de Socios RESUELVE.- Uno.- Autorizar la venta de las participaciones en la cantidad y en favor de la persona mencionadas, Dos.- De la escritura de cesión se señalará razón al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución y en el libro de Participaciones y Socios de la compañía, luego se anulará el certificado de aportación correspondiente y se extenderán nuevos. Luego de haberse tratado y resuelto el punto



acordado. Presidencia declara un receso para redactar el acta. A las 12:20 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben la presente acta todos los socios asistentes.

*[Signature]*  
PRESIDENTE  
171299494.C

*[Signature]*  
GERENTE- SECRETARIO  
171089432.4

171318419-8

SOCIO C.I. *[Signature]*, 171089432.4  
*[Signature]*

RAZON.- Con esta fecha protocolizo la documentación que antecede en CUANTÍA, en FOJAS útiles, en los Registros de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en Domingo de los Colorados, a VEINTE Y CINCO DE FEBRERO del dos mil...

*[Signature]*  
EL NOTARIO



PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS  
ACTA DE LA COMPAÑIA CEDEÑO CONSTRUCCIONES  
COMPAÑIA LTDA.  
CUANTIA. INDETERMINADA

L-P. DI. 1-2-3-4-5 COPIA

CIUDADANIA 1201754-37

DELBADO DIERRE SAID EDDY  
 PICHINCHA/STO DGO DE LOS DOMINGO DE LOS  
 18 OCTUBRE 1970  
 008 0019 0241B H  
 PICHINCHA/STO DGO DE LOS D  
 E DOMINGO DE LOS CLDS 1970



*Eddy Delbado Dierre*



*Dr. Angel Vicente Brito Bastidas*  
 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE  
 DEL CANTON SANTO DOMINGO

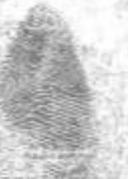


Dr. Angel Vicente Brito B.  
 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

ECUATORIANA \*\*\*\*\*

CASADO PILAR ALEJANDRA ROMERO S  
 SECUNDARIA DIFER PROFESIONAL  
 SAID DELBADO ARIAS  
 OLGA DIERRE  
 STO DGO DE LOS CLDS 10/2004  
 271107201B

1277493





Dr. Angel Vicente Brito Bastidas  
 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE  
 DEL CANTON SANTO DOMINGO



Dr. Angel Vicente Brito B.  
 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

REGISTRO DE CIUDADANÍA No. 171227404-0

ACTIVA CIUDADANA ROSINA VICTORIA

ESTADO CIVIL CASADA

CAROLY MONTUÑA / GONZÁLEZ

24-04-84

CAROLY MONTUÑA

GONZÁLEZ SUAREZ 74



*[Signature]*

EDIFICIO JAHARAWA No. 1433 VILLA

CASADO ALFONSO LEONARDO PÉREZ BRILLO

SECUNDARIA CONTADOR DACHILLES

ESTADO CIVIL CASADO

FRANCISCA VARGAS

24-04-84

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2359500



*[Signature]*



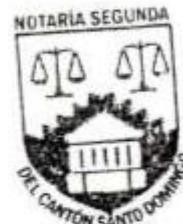
*[Signature]*  
 Notario Segundo Suplente  
 Dr. Angel Vicente Brito Bustidas  
 DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Dr. Angel Vicente Brito B.  
 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Angel Vicente Brito Bastidas  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE  
DEL CANTON SANTO DOMINGO



Dr. Angel Vicente Brito B.  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

...ZON: Siento por tal que la fotocopia que antecede es igual a la escritura original de PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS que otorga COMPAÑIA CEDENO CONSTRUCCIONES COMPANIA LIMITADA con fecha veinte y cinco de febrero del año dos mil cinco ante el señor Notario Segundo del cantón Santo Domingo, doctor Edgar Páez Páez cuyo archivo se encuentra a su cargo. En fe de ello, y a petición escrita del señor CAHILO ALVAREZ PACHEZ con cédula de ciudadanía número 171961194-7 confiro esta **SEPTIMA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en Santo Domingo, el día ocho de julio del año dos mil doce.



Dr. Angel Vicente Brito B.  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

*[Signature]*  
Dr. Angel Vicente Brito Bastidas  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE  
DEL CANTON SANTO DOMINGO  
Dr. Angel Vicente Brito Bastidas  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE  
DEL CANTON SANTO DOMINGO



*[Signature]*

DOY FE: Que este documento *[06]* que antecede es copia del original que habilita el presente acto o contrato.

20 DIC 2018

Ab. Dima Yesenia Sánchez  
TITULAR DE LA SECRETARIA DEL CANTON SANTO DOMINGO





1987 No. 196-290  
Cita  Oficio  Zona

**CERTIFICADO**

Uno es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Certificación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AHEA

*[Handwritten Signature]*  
DELEGADO DE LA GERENCIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

**ESPACIO EN BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

037 - 162 171084832-4

CIUDADANO  
 APellidos y Nombres: CECILIO ZAMBRANO DIDIMO ABIGAIL  
 USUARIO: PLACAMINER  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 FECHA DE EMISIÓN: 2016-02-16  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-02-16

ESTADO CIVIL: CASADO  
 CÉDULA: 037-162-171084832-4  
 ACTIVIDAD: GUARDIA



PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPRESARIO

APellidos y Nombres de Padre: CECILIO Y LA TOMAS LORENZO  
 APellidos y Nombres de la Madre: ZAMBRANO ROSALES DORA  
 Lugar y Fecha de Expedición: SANTO DOMINGO, 2016-02-16

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-02-16

DOY FE Que este documento es copia del original que habilita el presente libro o contrato.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 4 DE FEBRERO DE 2016

037 - 162 1710848324

CIUDANO  
 CECILIO ZAMBRANO DIDIMO ABIGAIL

STUDIO ESCALAS  
 PROVINCIA: SANTA DOMINGO  
 CANTÓN: SANTA DOMINGO  
 PARTICIPA: PARTICIPA

2016 2018  
 Ab. Dina Yesenia Sánchez  
 PARA CLONAR SU FOLIO DEL CANTÓN LA LINDA

REFERENCIO VOTACIONAL  
 REFERENCIO VOTACIONAL  
 REFERENCIO VOTACIONAL

ESTADO CIVIL: CASADO  
 CÉDULA: 037-162-171084832-4

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710848324

Nombres del ciudadano: CEDEÑO ZAMBRANO DIDIMO ABIGAIL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 17 DE JUNIO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JATIVA GUAPUCAL CECIBEL ROSALBA

Fecha de Matrimonio: 11 DE MAYO DE 1988

Nombres del padre: CEDEÑO VILLA TOMAS LORENZO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO CEVALLOS DILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: JAZMIN ELIZABETH GARCIA VEGA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 5 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 180-183-23652



180-183-23652

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y ESCRITURACION

171297494-5

CÉDULA DE CIUDADANA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
JATIVA GUAPUCAL EDILMA VICTORIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CANTÓN MONTURÍAN  
MONTURÍAN GONZÁLEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1974-02-23  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
CLOVER GEOHANNY REYES BASTIDAS

SANTO DOMINGO

INSTRUCCION SUPERIOR ESTUDIANTE V113297494-5

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
JATIVA ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GUAPUCAL REVELLO FELIPA EMERITA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
SANTO DOMINGO  
2014-08-30

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-01-30

SANTO DOMINGO

NOTAR QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ORIGINAL QUE ACOMPAÑA EL PRESENTE ACTO O CONTRATO.

20 DIC 2018  
*[Signature]*  
Ab. Diana Fezema Saucá  
JURADA SUPLENTE DEL CANTÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

058  
CANTÓN

058 - 225  
NÚMERO

171297494-5  
CÉDULA

JATIVA GUAPUCAL EDILMA VICTORIA  
APELLIDOS Y NOMBRES

ESTADO TACHIRAS  
PROVINCIA

SANTO DOMINGO  
CANTÓN

SANTO DOMINGO  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ZONA: 1

SANTO DOMINGO

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CITADANÍA (S)

HAZ MARCADO ADECUADO QUE QUERES PARTICIPAR EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

*[Signature]*

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712974946

Nombres del ciudadano: JATIVA GUAPUCAL EDILMA VICTORIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE FEBRERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REYES BASTIDAS OLGUER GEOVANNY

Fecha de Matrimonio: 2 DE ABRIL DE 1996

Nombres del padre: JATIVA ALBERTO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: GUAPUCAL REVELO FELIPA EMERITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2018

Emissor: JAZMIN ELIZABETH GARCIA VEGA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 5 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



Código de certificado: 181-183-23703



181-183-23703

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171318419-8

APellidos y nombres: REYES BASTIDAS OLGUER GEOVANNY

Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 1974-12-27

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: CASADO

Edilma Victoria Jativa Guapuca





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CONTADOR BACHILLER V46643V4662

APellidos y nombres del padre: REYES LUIS ALBERTO

APellidos y nombres de la madre: BASTIDAS MARIA HILDA CRISTINA

Lugar y fecha de expedición: SANTO DOMINGO 2014-01-30

Fecha de expiración: 2024-01-30

Profesores: [Signatures]

Que este documento es copia del original que habilita el documento o contrato.

20 DIC 2018

[Signature]

Ab. Dima Yesenia Sanchez

NOTARIA QUINTA SUPLENTE DEL CANTON SANTO DOMINGO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018 CRE

035 JUNTA No. 035 - 321 NÚMERO 1713184198 CÉDULA

REYES BASTIDAS OLGUER GEOVANNY APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TBACHILAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

SANTO DOMINGO CANTÓN ZONA: 1

CHIGUILPE PARROQUIA




## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713184198

Nombres del ciudadano: REYES BASTIDAS OLGUER GEOVANNY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JATIVA GUAPUCAL EDILMA VICTORIA

Fecha de Matrimonio: 2 DE ABRIL DE 1996

Nombres del padre: REYES LUIS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BASTIDAS MARIA HILDA CRISTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: JAZMIN ELIZABETH GARCIA VEGA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 5 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Certificado: 181-183-23736



181-183-23736

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





Actura: 001-002-000088640



20182301005000720

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20182301005000720



OTORGANTE:	AB. CARLOS VIVANCO NOTARIO(A) DEL CANTON SANTO DOMINGO
	23 DE MAYO DEL 2018, (14:48)
TESTIMONIO:	CUARTA COPIA
ACTO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
AMBRANO DOMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710648324

A FAVOR DE

RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

OTORGAMIENTO:	23-05-2018
DEL PETICIONARIO:	DOMMO CEDENO
CACIÓN DEL	1710648324
NO:	

IONES: PROTOCOLO 20182301005P03777

NOTARIO(A) CARLOS MANUEL VIVANCO ROJAS  
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

**R**co Rojas  
O

# NOTARIA QUINTA

DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

*Ab. Carlos Vivanco Rojas*  
**NOTARIO QUINTO**  
**DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

2018	23	01	005	P03777
------	----	----	-----	--------

## ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

**OTORGA:** GALO EDDY DELGADO CHIPRE Y CONYUGE**A FAVOR DE:** DIDIMO ABIGAIL CEDEÑO ZAMBRANO**CUANTIA:** \$ 200,00

BelenP

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy **VIERNES DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, Abogado Carlos Vivanco Rojas, Notario Público Quinto de este Cantón, mediante Acción de Personal número uno tres tres seis cinco-DNTH-RO, de fecha nueve de diciembre del año dos mil trece; comparece por una parte los cónyuges señores **GALO EDDY DELGADO CHIPRE**, casado, de 47 años de edad, de ocupación chofer profesional, con número de teléfono 0994086800, domiciliado en la Cooperativa Unificados, Barrio La Merced, de este Cantón de Santo Domingo, por sus

Email: notaria5tasd@hotmail.com

Direc: Av. Quito y Tulcán Edif. Hidalgo Ordóñez Teléfono: 2743 160  
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR

propios derechos; y, **PILAR ALEXANDRA ROMERO SANTILLAN**, casada, de 47 años de edad, de ocupación ama de casa, con número de teléfono 3794467, domiciliada en la Cooperativa Unificados, Barrio La Merced, de este Cantón de Santo Domingo, por sus propios derechos, en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte el señor **DIDIMO ABIGAIL CEDEÑO ZAMBRANO**, casado pero haciendo uso de la disolución de la sociedad conyugal, de 53 años de edad, de ocupación empresario, con número de teléfono 0991366566, domiciliado en la Urbanización Vista Hermosa, de este Cantón de Santo Domingo, por sus propios derechos, en calidad de "CESIONARIO".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente según derecho para contratar y obligarse, portadores de sus documentos de identidad, capaces a quienes de conocer doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública, la minuta que me presentan, la misma que copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO**: Sírvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente **Cesión de Participaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señores **DELGADO CHIPRE GALO EDDY y ROMERO SANTILLAN PILAR ALEXANDRA**, casados entre sí, por sus

# NOTARIA QUINTA

DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

propios y personales derechos y; por otra parte, el señor **CEDEÑO ZAMBRANO DIDIMO ABIGAIL**, por sus propios derechos, en su condición de **CESIONARIO**. Los comparecientes son ecuatorianos,

mayores de edad, de estado civil casados, todos plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública celebrada el 02 de mayo del 2003, ante el Notario Segundo del cantón Santo Domingo, Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo el 17 de noviembre del 2003; se procedió a constituir la compañía **CEDEÑO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, con el siguiente capital social:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	% DE PARTICIPACIONES
DELGADO CHIPRE GALO EDDY	200,00	20	20 %
JATIVA GUAPUCAL EDILMA VICTORIA	300,00	30	30 %
CEDEÑO ZAMBRANO DIDIMO ABIGAIL	500,00	50	50 %
<b>TOTAL</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.000</b>	<b>100%</b>

b) La Junta General Universal Extraordinaria Universal de Socios celebrada el 18 de noviembre del 2004, autoriza al señor DELGADO CHIPRE GALO EDDY a ceder la totalidad de sus participaciones, es decir 20 participaciones a favor del Cesionario señor CEDEÑO ZAMBRANO DIDIMO ABIGAIL. **TERCERA.- CESION DE**

Email: [notaria5tasd@hotmail.com](mailto:notaria5tasd@hotmail.com)

Direc: Av. Quito y Tulcán Edif. Hidalgo Ordóñez. Teléfono: 2743 160  
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR

**PARTICIPACIONES.**- En consecuencia, y debidamente autorizados por la Junta General de Socios, el señor DELGADO CHIPRE GALO EDDY CEDE veinte (20) PARTICIPACIONES que posee en el capital de la compañía a favor del señor CEDEÑO ZAMBRANO DIDIMO ABIGAIL. Quedando el capital de la sociedad integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
JATIVA GUAPUCAL EDILMA VICTORIA	300,00	30	30%
CEDEÑO ZAMBRANO DIDIMO ABIGAIL	700,00	70	70%
<b>TOTAL</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.000</b>	<b>100%</b>

**CUARTA.- GASTOS.**- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta del Cesionario. **QUINTA.- ACEPTACION.**- Los contratantes cada uno por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Ab. Thais Batule, matrícula número 25



Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO

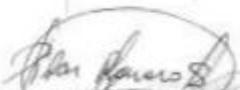
# NOTARIA QUINTA

DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

2015-50, afiliado al foro de abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes con mi el Notario se ratifican conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.

  
**GALO EDDY DELGADO CHIPRE**  
Céd. N.171135437-1

Huella Digital

  
**PILAR ALEXANDRA ROMERO SANTILLAN**  
Céd. N.171136840-5

Huella Digital

  
**DIDIMO ABIGAIL CEDEÑO ZAMBRANO**  
Céd. N.171084832-4

Huella Digital

  
**Ab. Carlos Vivanco Rojas**  
**NOTARIO QUINTO DEL CANTON**  
**SANTO DOMINGO**

Email: [notaria5tasd@hotmail.com](mailto:notaria5tasd@hotmail.com)

Direc: Av. Quito y Tulcán Edif. Hidalgo Ordóñez Teléfono: 2743 160  
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR

**CEDEÑO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**

Santo Domingo, 17 de mayo del 2018



**CEDEÑO ZAMBRANO DIDIMO ABIGAIL**, Gerente General y como tal representante legal de la compañía **CEDEÑO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, por medio de la presente **CERTIFICO** que:

La Junta General Universal Extraordinaria Universal de Socios celebrada el 18 de noviembre del 2004, autorizó al señor DELGADO CHIPRE GALO EDDY a ceder la totalidad de sus participaciones, es decir 20 participaciones a favor del Cesionario señor **CEDEÑO ZAMBRANO DIDIMO ABIGAIL**.

El presente certificado se extiende de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Didimo Abigail Cedeño Zambrano'.

**Sr. Didimo Abigail Cedeño Zambrano**  
Gerente de **CEDEÑO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA, APELLIDOS Y NOMBRES  
**DELGADO CHIPRE GALO EDDY**

N. 171135437-1

LUGAR DE NACIMIENTO  
**STO DGO TRACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS**

FECHA DE NACIMIENTO: 1976-10-18  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
**PILAR ALEXANDRA ROMERO S**





DOY FE: Que este documento es copia del original que forma el presente acto o contrato.

18 MAY 2018

A.D. Carlos Vivanco Rojas  
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN  
 SANTO DOMINGO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OBLIGACIÓN: CHEFEN PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **DELGADO ARIAS GALO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CHIPRE OLGA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **SANTO DOMINGO 2018-01-11**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2028-01-11**

E23482242





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018

**008** ANTA N.º  
**008 - 260** NÚMERO  
**1711354371** CÉDULA

**DELGADO CHIPRE GALO EDDY**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**STO DGO TRACHILAS** PROVINCIA  
**SANTO DOMINGO** CANTÓN  
**CHISQUELE** PARROQUIA

**CIRCUNSCRIPCIÓN**  
**ZONA 1**






**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**



**Número único de identificación:** 1711354371

**Nombres del ciudadano:** DELGADO CHIPRE GALO EDDY

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

**Fecha de nacimiento:** 18 DE OCTUBRE DE 1970

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** CHOFER PROFESIONAL

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ROMERO S PILAR ALEXANDRA

**Fecha de Matrimonio:** 17 DE AGOSTO DE 1991

**Nombres del padre:** DELGADO ARIAS GALO

**Nombres de la madre:** CHIPRE OLGA

**Fecha de expedición:** 11 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 18 DE MAYO DE 2018

Emisor: MARIA BELEN PALMA PAZMIÑO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 5 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Codificado: 182-122-52400



182-122-52400

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEBELLADO



EDICIÓN DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ROMERO SANTILLAN  
PIJAR ALEXANDRA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MAYO  
TEÑA  
FECHA DE NACIMIENTO 1976-08-23  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
GALDO EDDY  
BELGADO CHIPRE

N. 171136840-5



DOY FE: Que este documento es copia del original que habiera el presente día o contrario.

18 MAY 2018

Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN  
SANTO DOMINGO

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN/ OBLIGACIÓN  
BACHILLERATO BACHILLER V3843V9222  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ROMERO LEON DEMETRIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SANTILLAN OLAYA JUANA MARIA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
SANTO DOMINGO  
2018-01-13  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-01-13

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018 CNE

036 038 - 229 1711368405  
CANTÓN NÚMERO CEDULA  
ROMERO SANTILLAN PILAR ALEXANDRA  
APELLIDOS Y NOMBRES

STD DGO TSACHLAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN  
SANTO DOMINGO CANTÓN ZONA 1  
CHISULFE PARROQUIA

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1711368405

**Nombres del ciudadano:** ROMERO SANTILLAN PILAR ALEXANDRA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/NAPO/TENA/TENA

**Fecha de nacimiento:** 23 DE AGOSTO DE 1970

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** BACHILLER

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** DELGADO CHIPRE GALO EDDY

**Fecha de Matrimonio:** 17 DE AGOSTO DE 1991

**Nombres del padre:** ROMERO LEON DEMETRIO

**Nombres de la madre:** SANTILLAN OLAYA JUANA MARIA

**Fecha de expedición:** 13 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 18 DE MAYO DE 2018

Emisor: MARIA BELEN PALMA PAZMIÑO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 5 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Identificación: 184-122-52404



184-122-52404

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

Nº 171084832-4

CEDEÑO VILLOMOR  
ALFONSO FLORENTIN  
CEDEÑO ZAMBRANO  
DIONISIO ABIGAL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
CHONE  
CHONE  
FECHA DE NACIMIENTO 21/04/05-17  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
CECIBEL ROSALBA  
JATIVA GUAPULCA





DOY FE: Que este documento es copia del original que habilita el presente acto o contrato.

18 MAY 2018  
Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN  
SANTO DOMINGO

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO

APellidos y Nombres del Padre: CEDENO VILLA TOMAS LORENZO

APellidos y Nombres de la Madre: ZAMBRANO CEVALLOS CILIA

Lugar y Fecha de Emisión: SANTO DOMINGO 2018-02-16

Fecha de Expiración: 2028-02-16

Identificación: E144211442




CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

037 JUNTA Nº

037 - 162 NÚMERO

1710848324 SERIE

CEDEÑO ZAMBRANO DIONISIO ABIGAL APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHLAS PROVINCIA

SANTO DOMINGO CANTÓN

SANTO DOMINGO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN ZONA 1




## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710848324

Nombres del ciudadano: CEDEÑO ZAMBRANO DIDIMO ABIGAIL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 17 DE JUNIO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JATIVA GUAPUCAL CECIBEL ROSALBA

Fecha de Matrimonio: 11 DE MAYO DE 1968

Nombres del padre: CEDEÑO VILLA TOMAS LORENZO

Nombres de la madre: ZAMBRANO CEVALLOS DILIA

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 18 DE MAYO DE 2018

Emisor: MARIA BELEN PALMA PAZMIÑO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 5 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Certificado: 182-122-52396



182-122-52396

Ing. Jorge Troya Fierres  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



0001126284

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez con fecha de 19... cuya copia se archiva de 19... La separación conyugal, judicialmente autorizada de los conyugales del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha con fecha de 19... cuya copia se archiva de 19...

RAZON: Por sentencia de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescente de Santo Domingo de los Colorados, de fecha 09 de Marzo del 2017, se declara disueta la SOCIEDAD CONYUGAL que existe entre los conyugales del presente matrimonio. Decretamos que se archive con el libro de pago # 382115 y Nú # 2017/00070. Suizo Juez

OTRAS RUBRICAS:  RECONOCIMIENTO DE HECHOS  RECONOCIMIENTO DE FIRMAS  RECONOCIMIENTO DE AUTOGRAFOS  RECONOCIMIENTO DE COPIAS  RECONOCIMIENTO DE FOTOCOPIAS  RECONOCIMIENTO DE FOTOCOPIAS DE DOCUMENTOS  RECONOCIMIENTO DE FOTOCOPIAS DE FIRMAS  RECONOCIMIENTO DE FOTOCOPIAS DE AUTOGRAFOS  RECONOCIMIENTO DE FOTOCOPIAS DE COPIAS  RECONOCIMIENTO DE FOTOCOPIAS DE DOCUMENTOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSACION  
INSCRIPCION DE MATRIMONIO  
Tomo 1 Pag 396 Acta 39

En Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha, hoy día once de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. El que suscribe, Jefe de Registro Civil existente le presente acto del matrimonio de: NOMBRES APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: DIDIRIO AGUIRRE CORDERO ZARAGOZA nacido en Chone, Pichincha, el 17 de Junio de 1968, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Simple de con Cédula N° 11089432-4, domiciliado en Santo Domingo de los Colorados, de anterior Soltero hijo de Tomas Lorenzo Cordero y de Dña. Zambreno Cavallos. NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Cecilia Rosalba Salvo Guarapungo, nacida en Carchi, Tulcan, el 29 de Julio de 1968, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante con Cédula N° 1109934431-5, domiciliada en Santo Domingo de los Colorados, de anterior Soltera hija de Alberto Jativa y de Felisa Cordero. LUGAR DEL MATRIMONIO: Santo Domingo de los Colorados. En este matrimonio legitiman a su hijo común llamado

OBSERVACIONES:

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.

001706

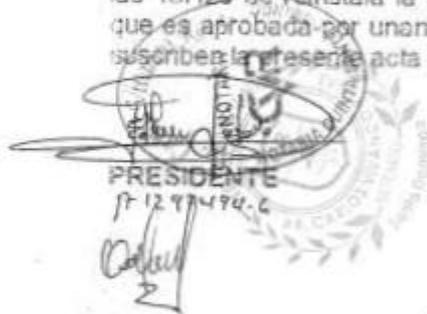
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑIA CEDEÑO CONSTRUCCIONES CIA LTDA  
CORRESPONDIENTE AL 18 de Noviembre DEL DOS MIL  
CUATRO.

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, hoy dieciocho de Noviembre del dos mil cuatro a las 17H00, en el domicilio social de la compañía Cedeño Construcciones Cia Ltda, ubicada en la calle Rio Baba y Rio Saloya de este cantón Santo Domingo de los Colorados, se reúnen los señores EDILMA VICTORIA JATIVA GUAPUCAL GALO EDDY DELGADO CHIPRE Y DIDIMO ABIGAIL CEDEÑO ZAMBRANO socios de la compañía, bajo la presidencia de la señora EDILMA VICTORIA JATIVA GUAPUCAL, actuando como secretario el Gerente señor Didimo Abigail Cedeño Zambrano y por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía los socios por unanimidad acuerdan celebrar la presente sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver lo siguiente: Como unico punto la transferencia de participaciones. Presidencia declara instalada la Sesión y pone a consideración de la Junta el unico punto a tratarse. El señor GALO EDY DELGADO CHIPRE solicita la palabra y expresa su voluntad y necesidad de vender sus (20) VEINTE Participaciones que mantiene en esta Compañía a favor del señor DIDIMO ABIGAIL CEDEÑO ZAMBRANO. Pide la palabra la socia EDILMA VICTORIA JATIVA GUAPUCAL, quien en la misma forma manifiesta que es su voluntad el vender las (30) TREINTA participaciones que mantiene en esta compañía a favor del señor DIDIMO ABIGAIL CEDEÑO ZAMBRANO; los socios deliberan sobre las expresiones y manifiestos de cada uno y, luego de la debida deliberación del asunto por unanimidad del capital social de la Compañía, la Junta General de Socios RESUELVE.- Uno.- Autorizar la venta de las participaciones en la cantidad y en favor de la persona mencionadas, Dos.- De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución y en el libro de Participaciones y Socios de la compañía, luego se anulará el certificado de aportación correspondiente y se extenderán nuevos. Luego de haberse tratado y resuelto el punto



Dr. Angel Vicente Brito B.  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

acordado Presidencia declara un receso para redactar el acta  
las 18H20 se reinstala la sesion y se da lectura al acta, la  
que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia  
suscriben la presente acta todos los socios asistentes.

  
PRESIDENTE  
171297494-6

  
GERENTE- SECRETARIO  
171089032-4

171318419-8

SOCIO C.I.


RAZON.- Con esta fecha protocolizo la documentación que antecede en  
FOJAS útiles, en los Registros de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en  
Domingo de los Colorados, a VEINTE Y CINCO DE FEBRERO del dos mil  
Doy fe.

  
EL NOTARIO



PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS  
ACTA DE LA COMPAÑIA CEDEÑO CONSTRUCCIONES  
COMPAÑIA LTDA.  
CUANTIA INDETERMINADA

L-P. DL. 1-2.3.4.5

COPIA

20A

CIUDADANO 121135437  
 DELGADO ARIAS BALDO EDY  
 RICHINCHA/STO DGO DE LOS R DOMINGO DE LOS  
 DE OCTUBRE 1950  
 008-0077-0846  
 RICHINCHA/STO DGO DE LOS R  
 DOMINGO DE LOS R 1950



A.D. CANTON SANTA DOMINGO  
 NOTARIL  
 Sr. Angel Vicente Brito Bastidas  
 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE  
 DEL CANTON SANTO DOMINGO



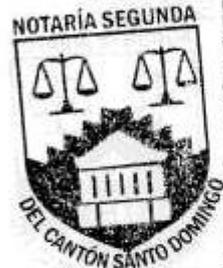
Dr. Angel Vicente Brito B.  
 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

EDIFICIO ARIAS 455  
 CASADO ARIAS ALEXANDRA PROMESA  
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
 BALDO DELGADO ARIAS  
 OLGA CHIFFE  
 STO DGO DE LOS R 1950  
 2710/817  
 REN 1277488





Dr. Angel Vicente Brito Bastidas  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE  
DEL CANTON SANTO DOMINGO



Dr. Angel Vicente Brito B.  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CALIFICACION

FORMA DE CIUDADANIA No. 373297444

JATIVA CHAPUCA, ESTILNA VICTORIA

25 FEBRERO 1984

CACHY/COMPLIFAR/SORALEZ S

04 034 081

CARTEA MONTAÑA

MONTECER SOAREZ 74



*Estilna Victoria*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* RESERVA

CASERO OLIVER DE VANDY BEYES ARTELO

SECUNDARIA CONTADORA BACHILLER

EXERCICIO JATIVA

FECHA EMISION

CANTO DURANGO 24-04-84

HASTA SUFITE DE SU TITULAR

2359500

*Oliver de Vandy Bejes Artele*



NOTARIA SEGUNDA



DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Dr. Angel Vicente Brito B.  
 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE JUSTICIA  
 CANTON SANTO DOMINGO  
 NOTARIA SEGUNDA  
 Dr. Angel Vicente Brito Bastidas  
 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE  
 DEL CANTON SANTO DOMINGO

IDENTIFICACION N° 101732841048  
 REYES BASTIDAS OLIVER EDUARDO  
 FICHINCHA/QUITO/ALFARO  
 02 DICIEMBRE 1974  
 001-81013610273 N  
 FICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ SANCHEZ



*[Signature]*

NOTARIA SEGUNDA  
 DEL CANTON SANTO DOMINGO  
 Dr. Angel Vicente Brito Bastidas  
 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

ECUADOR \*\*\*\*\* VENEZUELA  
 CASAPU ERILINA VICTORIA JATUNAG  
 SEGUNDA PARTA GENTADOR BACHILLER  
 LUIS REYES  
 YARSA BASTIDAS  
 BTE. DOL. DE LOS OLIVOS/2000  
 CAJAS/PAIS  
 0547575

NOTARIA SEGUNDA  
 DEL CANTON SANTO DOMINGO  
 Dr. Angel Vicente Brito B.  
 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

ZON: Siento por tal que la fotocopia que antecede es igual a la escritura original de PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS que otorga COMPANIA CEDENO CONSTRUCCIONES COMPANIA LIMITADA con fecha veinte y cinco de febrero del año dos mil cinco ante el señor Notario Segundo del cantón Santo Domingo doctor Edgar Pagnino Pagnino cuyo archivo se encuentra a mi cargo. En fe de ello y a petición escrita del señor CAMILO ALVAREZ PANEZ con cédula de ciudadanía número A71961194-7 comparecía esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA sellada y firmada en Santo Domingo el día dieciocho de julio del año dos mil cinco.



Dr. Angel Vicente Brito B.  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

Dr. Angel Vicente Brito Bastidas  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE  
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO  
Dr. Angel Vicente Brito Bastidas  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE  
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



RAZÓN: SIENDO COMO TAL, QUE ESTE CUARTO TESTIMONIO DE ESCRITURA DE  
CESIÓN DE PARTICIPACIONES, QUE OTORGA GALO EDDY DELGADO CHIRRI,  
PILAR ALEXANDRA ROMERO SANTILLAN, A FAVOR DE DIDIMO ABIGAIL  
ZAMBRANO, QUE ANTECEDE EN DIECINUEVE FOJAS ÚTILES, DEL PROTOCOLO  
DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; DOY FE QUE CONCUERDA CON SU ORIGINAL  
REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA, CON EL NÚMERO  
20182301005P03777, CELEBRADA EL DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO  
DIECIOCHO, MISMA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN ESTE CANTÓN DE  
DOMINGO, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO  
DIECIOCHO. DOCUMENTO QUE HA SIDO SOLICITADO POR EL SEÑOR  
CON CÉDULA NÚMERO 1710848324.



*Ab. Carlos Vivanco Rojas*  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO

## NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

RAZÓN: SIENTO COMO TAL, QUE EN MI CALIDAD DE NOTARIA SUPLENTE ENCARGADA DEL DESPACHO DE ESTA NOTARIA, MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL NUMERO DP23-CJ-2983-2018-UPTH, DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL 2018, CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO DE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, QUE OTORGA EDILMA VICTORIA JATIVA GUAPUCAL Y OLGUER GEOVANNY REYES BASTIDAS, A FAVOR DE DIDIMO ABIGAIL CEDEÑO ZAMBRANO, QUE ANTECEDE EN TREINTA Y OCHO FOJAS ÚTILES, DEL PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DOY FE QUE CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA, CON EL NÚMERO 20182301005P08926, CELEBRADA EL VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, MISMA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN ESTE CANTÓN DE SANTO DOMINGO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. DOCUMENTO QUE HA SIDO SOLICITADO POR EL SEÑOR DIDIMO CEDEÑO, CON CÉDULA NÚMERO 1710848324.



*[Handwritten signature]*

Ab. Dima Yesenia Sanchez  
NOTARIA QUINTA SUPLENTE DEL  
CANTON SANTO DOMINGO

Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON SANTO DOMINGO



NOTARIA

Email: [notaria5tasd@hotmail.com](mailto:notaria5tasd@hotmail.com)

Direc: Av. Quito y Tulcán Edif. Hidalgo Ordóñez Teléfono: 2743 160  
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR

<b>ACCIÓN DE PERSONAL</b>		<b>REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA</b>		<b>Nro.</b> DP23-CJ-2983-2018- <b>Fecha</b> UPTH 28/dic/2018
1 <b>ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO</b>			2	
3 <b>SANCHEZ</b>		TANDAZO		4 <b>Nro</b>
<b>Apellidos</b>		<b>DIMA YESENIA</b>		<b>Fecha</b>
		<b>Nombre</b>		<b>Rige A Partir De</b> 02/ene/2019
				<b>Rige Hasta</b> 04/ene/2019
5 <b>Cédula de Indent.</b> 070309999-4		6 <b>Cédula Militar</b>		7 <b>Certificado de Votación</b> 003-0169
8 <b>Tipo Acción de Personal</b>		Designación		

**9 Explicación**

Con fundamento en la delegación otorgada mediante Resolución No. CJ-DG-2018-109, suscrita por el Dr. Juan Vizueta Ronquillo, Director General del Consejo de la Judicatura, que norma las atribuciones, la Delegada Provincial, en virtud de haberse concedido permiso al Ab. Carlos Vivanco, Notario Quinto del Cantón Santo Domingo, esta Delegación Provincial designa a la Ab. Dima Sanchez, Notaria Suplente asuma la Notaria Quinta del cantón Santo Domingo desde el día 02 al 04 de enero del 2019, con todas las atribuciones del titular y con la prohibición del ejercicio profesional por el tiempo designado.

Ref. Resolución DP23-UF-CIVG-0045-2018 y formulario para el uso de vacaciones y licencias.

10 <b>Situación Actual</b>		11 <b>Situación Propuesta</b>	
<b>Dependencia</b>	ORGANOS AUXILIARES	<b>Dependencia</b>	ORGANOS AUXILIARES
<b>Departamento</b>	NOTARIA QUINTA DEL CANTON SANTO DOMINGO	<b>Departamento</b>	NOTARIA QUINTA DEL CANTON SANTO DOMINGO
<b>Puesto</b>	NOTARIA SUPLENTE	<b>Puesto</b>	NOTRIA QUINTA DEL CANTON SANTO DOMINGO
<b>Remuneración Unif.</b>		<b>Remuneración Unif.</b>	
<b>Lugar de Trabajo</b>	SANTO DOMINGO	<b>Lugar de Trabajo</b>	SANTO DOMINGO
<b>Partida</b>		<b>Partida</b>	

12 **La persona reemplaza a** DR. CARLOS VIVANCO  
**Quien cesó en el Cargo con fecha** **Causal** VACACIONES

13 **Nro** 2983-JAM  
28/dic/2018

ING. ANDRES VILLEGAS TORRES  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO

AB. YANHET VALVERDE TORRES  
DELEGADA PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE SANTO DOMINGO LOS TACHILAS





Factura: 001-002-000101927



20192301005C00019



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20192301005C00019

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL DE LA COMPAÑÍA CEDEÑO CONSTRUCCIÓN CIA LTDA y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO , a 2 DE ENERO DEL 2019, (15:53).



NOTARIA(S) SUPLENTE DINA YERENIA SANCHEZ TANDAZO  
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO  
 Ab. Carlos Vivanco Rojas  
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

COPIA  
NOTARIA QUINTA

TRÁMITE NÚMERO: 7920



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5850
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	51
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /SANTO DOMINGO /20/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CEDEÑO CONSTRUCCIONES CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS ADICIONALES:

RAZÓN.- ESTA INSCRIPCIÓN SE MARGINO EN LA INSCRIPCIÓN ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CEDEÑO CONSTRUCCIONES CIA.LTDA., LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2003 CON EL NUMERO 140, REPERTORIO 1109 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

*[Signature]*  
LUIS SANTIAGO VELASTÉGUI COELLAR  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

